ACTA No. CI 35-2016

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, se inició la sesión siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde del día martes veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nivida Flor Hernández Agurcia, quien conduce la reunión en su condición de Presidente, los ingenieros: Cinthia Borjas Valenzuela quien funge como Secretaria y Roberto Enrique Zablah Ayala, todos miembros de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Ingeniero Walter Pavón, Gerente General Interino los Abogados Robert Orlando Rodríguez Arguijo, Wilmer Cabrera, Rosa María Tercero e Ingenieros José Roberto Rivera Morán, Rubén Hernández, equipo de apoyo Legal y Técnico de la Comisión y la Abogada Sandra Flores como Enlace de Seguimiento de la Comisión Interventora.

I. **COMPROBRACION DEL QUORUM:** La Presidente de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión, determinándose existencia el mismo, por lo que, procede abrir la sesión.

II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta la sesión.

III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se dio lectura del acta de la sesión No. CI 34-2016, anterior de fecha 15 de Noviembre del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por los miembros de la Comisión Interventora del SANAA.

IV. **LECTURA, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DIA:** La Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada con modificaciones.

AGENDA:

1. **Revisión de Planillas:**

   El ingeniero Walter Pavón se hizo presente en este punto, exponiendo las hojas de planillas, desglosada por Áreas y por personal permanente y temporal, los señores miembros de la Comisión Interventora una vez realizadas las consultas al Gerente General Interino se acordó lo siguiente: Se dio por conocido el informe presentado que contiene las planillas de la Institución debiendo realizarse los ajustes y cambios correspondientes.

2. **Borrador nota respuesta SITRASANAAYSS:**

   En seguimiento al punto No. 10 de la Sesión de Comisión Interventora CI 34-2016 de fecha 15 y 16 de noviembre de 2016 respectivamente, se hizo presente el Abogado Fausto Molina de LEGALTECH, quien expuso a los miembros de la Comisión Interventora respuesta contenidos en Oficios: OTS-0122/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, y OTS 00146/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, respectivamente, una vez discutidos y analizados se procedió a la firma del Oficio CI-337-2016 y realizadas las correcciones del caso se procederá a la firma del Oficio CI-339-2016.

   Valorar la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo Nacional SITRASANAAYS Acueducto Juticalpa, Olancho sobre determinación de fecha de ingreso de 5 empleados que ingresaron bajo la modalidad de jornaleros.

   El abogado Fausto Molina, expuso que se había revisado exhaustivamente el expediente, manifestando que el mismo cuenta con una Dictamen favorable Legal, emitido por el Departamento Legal de SANAA, de igual forma se revisó la solicitud efectuada por el presidente del Sindicato de la Seccional de Juticalpa y que forma parte del Comité Ejecutivo del SITRASANAAYS, donde solicitan el reconocimiento de antigüedad de cinco trabajadores que iniciaron bajo la modalidad de jornal y aproximadamente después de un año de estar por jornal, iniciaron a firmar Contratos por tiempo determinado, por lo que el Abogado Molina considera que se reconozca la antigüedad, una vez discutido el presente punto la Comisión Interventora acordó lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento de antigüedad bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo por tiempo limitado en respuesta a solicitud presentada por la Seccional No. 5 del SITRASANAAYS de Juticalpa, Departamento de Olancho de la forma siguiente: **1) INRRY MISAEL VILLEDA PACHECO:** Fecha de ingreso 13 de febrero del año 2012; **2) EVER EDIL AVILES CALIX:** Fecha de ingreso 27 de febrero del año 2012; **3) CARLOS HENRIQUE CARDOZAS REYES:** Fecha de ingreso 27 de febrero del año 2012; **4) ISIDRO CLAROS VILLALOBOS:** Fecha de ingreso 21 de marzo de 2013; **5) CESAR RENE**

VILLEDA PACHECO: Fecha de ingreso 6 de diciembre de 2013; **SEGUNDO:** Que se efectúen los trámites correspondientes a través del Departamento de Recursos Humanos.

3. **Situación Copán Ruinas, La Entrada, revisión de memos Gerente Regional:**

La Abogada Nivida Hernández manifestó que había conversado con el Ingeniero Marco Antonio Valenzuela, sobre pendientes que hay en cuanto al traspaso de dicho Acueducto, y le solicitó que enviase dichos pendientes para ser conocidos en punto de Acta por parte de la Comisión Interventora, y se enviaron dos Memorándums; en el Primero Memorándum G.D.O. 061-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, que se relaciona con el cobro del servicio ya que la Municipalidad ya es la titular del servicio el cual fue aceptado al 10 de Octubre de 2016, sin embargo SANAA lo continúa operando en vista que aún no se han pagado las prestaciones, lo que ha imposibilitado que se realice el cobro por los servicios prestados por dos meses, siguió manifestando la Abogada Hernández que la Municipalidad emitiría la facturación y que ha estado efectuando inversiones para la operación del Acueducto; El Ingeniero Walter Pavón manifestó que se generaría la facturación para efectuar el cobro y la Municipalidad pagaría a los empleados; lo anterior como un acompañamiento de SANAA, discutido este punto se resolvió: Autorizar la suscripción de Addenda al *"Acuerdo de Traspaso del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, administrado por SANAA a favor de la Municipalidad de Copán Ruinas Departamento de Copán"*, que permita a los empleados de SANAA realizar entre otras actividades el cobro por los servicios prestados en Copán Ruinas Departamento de Copán para lo cual se deberá emitir el acuerdo correspondiente.

Adquisición de Requisición de Materiales para Copán Ruinas: La Abogada Hernández expuso que según Convenio ya está transferido, se tienen que dividir los materiales ya que hay una sola bodega de SANAA, para Copán Ruinas y La Entrada, y se debe realizar la separación de los materiales correspondientes a cada Oficina, discutido este punto se acordó: Autorizar al Almacén de SANAA de la División de Occidente realizar un inventario de materiales disponibles, por un valor en libros de Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Lempiras con Treinta y Cinco Centavos (L.639,889.35) a la Municipalidad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, mismos que deberán ser entregados contra requisición, con la finalidad de la operación y mantenimiento del Acueducto traspasado.

La Entrada Copán: La Abogada Hernández aclaró a los miembros de Comisión Interventora que este personal no ha sido pre-avisado, ya que el cálculo de prestaciones de los mismos supera los Veinte Millones de Lempiras (L.20,000.000.00) que la Secretaría de Finanzas ha ofrecido, por lo que decidió que se quedará como Ente Técnico, pero que no existe la Planilla de cómo

pagarles, ya que el cobro por servicio lo realiza la Municipalidad y que se le expuso a la Secretaría de Finanzas debe cubrir estas planillas mientras se recaudan los fondos para pagar las prestaciones; una vez discutido este punto se acordó lo siguiente: **PRIMERO:** Instruir a la Sub Gerencia Financiera que efectúe análisis financiero que permita identificar la disponibilidad para que se pueda pagar la planilla de La Entrada, Departamento de Copán y presente a los miembros de la Comisión Interventora la propuesta correspondiente; **SEGUNDO:** Se enviará Oficio a la Secretaría de Finanzas con copia a la Secretaría de Coordinación de Gobierno, recordándole el compromiso contraído el 27 de septiembre del año en curso sobre la transferencia para cubrir los salarios antes citados.

4. **Situación La Ceiba:**

En este punto la Abogada Hernández, informó que el Licenciado Urbano Nuñez, Tesorero de la Institución y la Licenciada Grisel Ivette Durón Sub Gerencia Financiera, en vista del embargo practicado a la Oficina Regional de La Ceiba, no se completa el pago de la segunda semana de noviembre a los empleados de dicha Regional, por lo que se priorizó y manifiestan que es factible en vista de las limitaciones financieras de la Institución transferir Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Lempiras con Ocho Centavos (L.999,469.08), discutido a lo anterior se resolvió: Autorizar la transferencia por la cantidad de Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Lempiras con Ocho Centavos (L.999,469.08) a la Regional de La Ceiba Departamento de Atlántida para el pago de planilla de los Empleados en la segunda bisemana de noviembre de 2016.

Se cierra la presente sesión siendo las cuatro y cuarenta y dos minutos de la tarde, acordando los comisionados que la misma se reanudará el día jueves veinticuatro de noviembre del año 2016.

Se continuó con la Sesión de la Comisión Interventora en el mismo lugar el día jueves veinticuatro de noviembre a las once y veinte minutos de la mañana dando continuidad a la orden del día:

5. **Reparo efectuado al SANAA por parte del IHSS por el valor de L. 12,645.28 en concepto de cuotas pendientes de pago de las cotizaciones del Señor Miguel de Jesús Ávila Flores correspondientes al periodo de julio de 1997 a marzo del 2003, siendo que al empleado se le hicieron las deducciones por planilla.**

Se Resolvió: en primer lugar instruir al Departamento de Recursos Humanos, con el objeto que pueda pagar al Instituto Hondureño de

Seguridad Social (IHSS), la cantidad de Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Lempiras con Veintiocho Centavos (L.12,645.28), ya que en realidad se realizaron las deducciones y no se reportaron tal y como lo establece la Ley, y en segundo Lugar que se deduzcan las responsabilidades que correspondan al personal que omitió hacer las deducciones señaladas anteriormente.

6. **Informe sobre la solicitud de Auditoria de Almacenes por parte de la Sub Gerencia Financiera Administrativa, en virtud de que se está creando un Sistema Integrado de Información Administrativa (Control y Seguimiento) que incluye desde la SAC hasta el CRA.**

Se acordó: Girar instrucciones a Auditoria Interna, para que determine qué materiales existen en bodega, cuales faltan, para llevar un mayor control de los mismos y eficientar con ello las comprar de los mismos, dicha auditoria deberá consistir también en determinar qué hacer con ciertos materiales que están en bodegas, que iban hacer usados en proyectos del BID, los cuales fueron cancelados y cuyos materiales tienen prohibición de usarse en otros proyectos diferentes a los destinados.

7. **Contratación de personal temporal para el nuevo sistema de Comercial y Departamento de Compras, ya que el Departamento de Informática cuenta con la disponibilidad presupuestaria.**

Una vez discutido el presente punto se resolvió: En vista de las justificaciones presentadas por la Jefatura del Departamento de Informática. se contrate a **Juan José Bustillo Oseguera,** quien realizó práctica profesional en SANAA y ha desarrollado sistema de: análisis y diseño de Base de Datos en SQL Server 2008 para el nuevo Sistema de Control y Seguimiento de Compras; Reprogramación y desarrollo del aplicativo en Visual Estudio 2010 y Reportes Diseñados en Crystal Report para Visual Estudio 2010, y para que concluya el 40% restante del producto elaborado, bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, el cual garantice la efectividad del producto a entregar y que los términos de referencia los elabore la Departamento de Tecnologías de la Información, para garantizar el control del producto, dicho contrato será por un mes a partir del Primero de diciembre de los corrientes por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.15,500.00) cantidad que le será cancelada contra la Acta de Recepción a satisfacción de SANAA de la entrega del producto por parte de la Jefatura del Departamento de Tecnología de la Información.

8. **Solicitud de Convocatoria a una sesión informativa del proceso de liquidación con los afiliados de la Cooperativa Los Laureles a llevarse a cabo en La Sala de Conferencias del SANAA.**

Se autoriza a utilizar el espacio, para llevar a cabo la sesión, siempre y cuando no interrumpa las sesiones ya señaladas, para tal efecto Isabel Acosta, deberá señalar el día y hora para la misma.

9. **Solicitud de información sobre la determinación de no continuar haciendo las deducciones por planilla a los empleados de SANAA en concepto de pago de préstamos a Cooperativas: Elga, CA CAPITAL, Los Laureles, Lafisse:**

Se acordó: instruir a la Gerencia General Interina para que se hagan los acercamientos con tales instituciones financieras, para determinar en base a ley la terminación de los convenios de deducciones de forma bilateral y consensuada.

V. PUNTOS VARIOS:

Se somete a conocimiento y consideración de la Comisión Interventora los puntos siguientes:

1. Solicitud de Prórroga enviada por la Gerencia Metropolitana de marcado de asistencia la cual vence el día 26 de noviembre del 2016:

   Mediante Memorándum GDM-882-2016 de fecha 18 de noviembre del corriente la Gerencia Metropolitana solicitó a la Comisión Interventora prorrogar la suspensión de marcado del personal técnico-operativo, una vez discutido este punto se resolvió: Se prorroga por un mes, hasta el 30 de diciembre del 2016, con la condicionante que se debe rendir un informe detallado de cada una de las actividades que se desarrollan, justificando sus logros y avances.

2. Informe de las demandas Judiciales que lleva el abogado Riki Dubón:

   En este punto se acordó: Instruir al abogado Carlos Flores, Jefe del Departamento Legal, para que rinda un informe detallado a más tardar el día martes 29 de noviembre del año 2016, en donde se establezca en cuales casos se re-asigno poder al Abogado Riki Dubón y en qué casos no, y asimismo emitir las recomendaciones del caso.

3. Reconsideración de viaje FOCARD APS

   En el presente caso expuso la Abogada Sandra Flores, Enlace de Comisión Interventora quien manifestó que Forcard es un foro creado por SICA, tomando en cuenta las responsabilidades dentro de las

atribuciones, establecidas en el Reglamento en este caso aprobar informes, estados financieros, POA 2017 y otros, así como la importancia de la representación de Honduras, acciones que se hacen a través del Secretario Ejecutivo de CONASA (Gerente del SANAA), si no se asiste, en representación de la República de Honduras puede haber una penalización y retiro de fondos se acordó: **PRIMERO:** Reconsiderar y aprobar la participación del Ingeniero Walter Pavón, Gerente General Interino para asistir a la XIII Reunión del Consejo Centroamericano y Republica Dominicana de Agua Potable Saneamiento CONCARD-APS a realizarse en la ciudad de Panamá del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, no así la participación del Ingeniero Luis Romero; **SEGUNDO:** Se deberá delegar todas la facultades propias de su cargo al Abogado Roger Raudales Sub Gerente General Interino y así no entorpecer la funciones atinentes a dicha Gerencia.

4. Servidumbre del proyecto denominado Trasvase de Agua Cruda del Embalse Los Laureles al Aireador de la Planta Potabilizadora del Embalse de Concepción:

   En este punto se hizo presente el Abogado Roger Raudales, Sub Gerente General Interino quien manifestó que ya se inició un procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública, mismo que se encuentra en bienes nacionales de finanzas para que determine el justiprecio a pagar a los propietarios de bienes inmuebles de naturaleza jurídica privada, de lo cual se propuso para evitar el tramite engorroso de expropiación que se proceda a hablar con el urbanizador de la Residencial El Sauce, ya que por el mismo lugar pasara la tubería de trasvase y Residencial El Sauce, proponiéndole a la urbanizadora comprar a los propietarios del inmuebles por donde pasara la misma, y como contraprestación ofrecerle por parte nuestra el servicio de agua potable por determinado tiempo o el pago de acorde a lo que determine bienes nacionales, la Comisión Interventora en este punto dio por conocido el Informe presentado por el Abogado Roger Raudales.

5. Decreto de Emergencia para adquisición de Cal Química Hidratada:

   En este punto se hizo presente el Abogado Roger Raudales Sub Gerente General, expresó en este tema había un poco de confusión, que se había redactado un borrador de Decreto en vista que la Abogada Nivida expresó que solo había cal para una semana, y se iba a enviar el Decreto en ese concepto, posteriormente el Ingeniero Carlos Hernández envió un Memorándum, manifestando que no es

que se estaba sin cal, sino que remitió los requerimientos para terminar el año, expresó que se había realizado una compra recientemente y añadió que el 29 de noviembre de 2016, se aperturará la Licitación de cal química hidratada, y en quince días se evalúa iniciarían las entregas en febrero o marzo del 2017, por lo que se solicitará nuevamente la información a la Gerencia de la División Metropolitana para continuar con el trámite correspondiente.- La Comisión Interventora dio por conocido el Informe presentado por el Abogado Roger Raudales, Sub Gerente General.

6. Analizar y aprobar Contrato de Publicidad de la Amnistía

Se presentaron tres cotizaciones: 1) Canal 10, Televisión Educativa Nacional, por la cantidad de L. 120,000.00; 2) Televicentro, por la cantidad de L.199, 000.00 y 3) HCH, por la cantidad de 150,000.00, una vez discutido este punto se acordó: Conforme al artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto se presente por parte de las Áreas involucradas un Informe donde se recomiende la propuesta más baja y conveniente a los intereses de la Institución.

VI. FIRMA DE DOCUMENTOS:

- Cálculo de Prestaciones de los empleados permanentes de acuerdo al Contrato Colectivo vigente de los acueductos de La Entrada y Copan Ruinas, incluyendo preaviso y sin preaviso y el cálculo de los empleados temporales según Código del Trabajo: se procedió a su firma.
- Proceso Comparación de Precios CP-O-04-2016 "Construcción de tanque de agua de sistema de distribución para la Comunidad La Huerta, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán" Resolución CI-SANAA-56-2016 del 16 de noviembre del 2016: Se procedió a su firma.
- Proceso Comparación de Precios CP-O-05-2016 "Construcción de Tanque de agua de Sistema de Distribución para la Comunidad Linda Vista, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán" Resolución CI-SANAA-55-2016 del 16 de Noviembre del 2016: Se procedió a su firma.
- Licitación Pública Nacional SANAA-PAPSAC-01-2016 "Suministro de varillas de hierro, Láminas de zinc y Aluzinc, para el Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial Agua y Calidad (PAPSAC) en diferentes municipios" adjudicado a la Empresa NEW MARK Representaciones por un monto total de L. 2,308,983.80, con una

disponibilidad presupuestaria de L. 2,800,000.00 Resolución CI-SANAA-58-2016 del 17 de noviembre del 2016: Se firma.

- Licitación Pública Nacional Pública Nacional SANAA-PROSAGUA-001-2015 "Construcción de las Mejoras al Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Corquín, Departamento de Copán". No se firmó, no se adjuntó el Informe de Evaluación por parte del Comité Ejecutivo.

AUTORIZACION DE FIRMA DEL GERENTE GENERAL INTERINO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS:

- Expediente No. 93-2016
- Expediente No. 106-2016
- Expediente No. 108-2016

RECLAMO ADMINISTRATIVO:

- Expediente No. 96-2016

VII. CIERRE DE LA REUNION: Se cierra la presente reunión siendo la una y seis minutos de la tarde, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.

A continuación, y para efectos de la suscripción del Acta, comparecen en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, los señores miembros de la Comisión Interventora del SANAA:

ABOG. NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA
PRESIDENTE CI-SANAA

ING. ROBERTO E. ZABLAH A.
COMISIONADO CI-SANAA

ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA
SECRETARIO CI-SANAA.